PARA: **DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA**

DE: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS**

FECHA: **20 DE ENERO DE 2026**

En atención al plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM ESP

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD	VALOR ESTIMADO
2.4.5.01.03.003.01.02	SUMINISTRO DE LLANTAS RINES Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM - ESP.	$ 100,000,000

3.- OBJETIVO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La EAAAM ESP, contrato bajo la modalidad de contratación privada la SUMINISTRO DE LLANTAS RINES Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM - ESP., Que la Constitución Política de Colombia, como norma superior prevé en su artículo 365: *(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades

estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita..."

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 clasifica las Empresas de Servicios Públicos así:

(...)***14.5. Empresa de servicios públicos oficial.*** *Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes..."*

Que el articulo 9 Ibidem al respecto señala: (...) *Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, [siempre que no contradigan esta ley,*

(...) 9.3. Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes..."

Que el Decreto 1077 de 2015, en su articulo 2.3.2.1.1. numerales 7 y 9 respectivamente al respecto menciona:

(...) Área de prestación de servicio. Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

La EAAAM ESP, en aras de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de la entidad, esta dispone de un parque automotor que debe cumplir con lo establecido el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010 el cual modifico el articulo 50 la Ley 769 2022, donde se indica que:

(...) Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad (...)

lo anterior quiere decir, que se debe realizar el remplazo de las llantas, rines y neumáticos manera periódica sobre el parque automotor con que cuenta la empresa es responsabilidad del propietario y/o tenedor del vehículo llevar a cabo dicha actividad,

en razón a lo expuesto previamente se reconoce la necesidad de adquirir el suministro de llantas rines y neumáticos para los vehículos y maquinaria, que presta los servicios de desplazamiento diariamente en cada uno de las direcciones, en cumplimiento de los servicios que presta la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Madrid Cundinamarca

., como prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, está obligado a prestarlos de manera eficiente, tal que garantice su continuidad, calidad y cobertura.

Para el cumplimiento de las funciones misionales y la realización de labores diarias la dirección operativa de aseo tiene a cargo la recolección de residuos, la EAAAM ESP cuenta con siete (7) vehículos compactadores, una volqueta, un minicargador, dos barredoras, una camioneta, y dos motocicletas que son utilizados por el personal asignado para esta labor.

Los vehículos tipo compactador por la complejidad de las labores que desarrollan, al tener que transportar diariamente los residuos sólidos que se generan en todo el municipio de Madrid y disponerlos en el relleno Nuevo Mondoñedo, ocasionan notorios desgastes en las llantas, lo que implica su cambio oportuno

Así mismo, para las labores de acueducto, alcantarillado y potabilización la EAAAM ESP cuenta con un Vac-Con, un mini cargador, 3 camionetas, un carrotanque, 6 motocicletas y una retroexcavadora que igualmente son utilizadas en las diferentes actividades operativas como administrativas y teniendo en cuenta que el éxito de éstas, depende en gran parte de la disponibilidad de recursos físicos entre ellos las llantas para cada uno de los vehículos y/o maquinaria, necesarias para el buen desarrollo de los procesos, se requiere la adquisición de las mismas, ya que con ello buscaremos la optimización de la prestación de los servicios con calidad y eficiencia.

Las llantas y los accesorios para las mismas, teniendo en cuenta el servicio que prestan estos vehículos, deben estar en óptimas condiciones, de modo que no se interrumpa el servicio y la programación establecida para tener un municipio libre de desechos orgánicos, contribuyendo así a la preservación de medio ambiente.

Dentro de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la Empresa debe necesariamente realizar diferentes contratos de suministro para la puesta en marcha de su objeto social y garantizar que los parámetros medibles para estos servicios a prestar a la población cumplan con los requisitos establecidos dentro de la normatividad vigente.

Contar con **llantas, rines y neumáticos** necesarios en cada vehículo, que garanticen su correcta operación, justifica la presente contratación para la Entidad ya que se cuenta con un parque automotor que se requiere mantener en óptimas condiciones para evitar el deterioro y garantizar el pleno funcionamiento de los vehículos. El suministro de llantas, rines y neumáticos son para los vehículos y maquinaria de propiedad y administración de la EAAAM ESP

4.- VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

CERTIFICADO REGISTRO PLAN DE COMPRAS	**CÓDIGO UNSPSC:**	25172503	**ESTA REGISTRADO:**	SI

5.- DESCRIPCIÓN DE OBJETO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM ESP

VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)

PROYECTO:	
ING. Jhon Darwin Fernández Peña **Subgerente De Operaciones Y Servicios Integrados**	**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** **Gerente**

Digito: Camilo Andrés Tibaquira Gonzalez. – Profesional Universitario
Revisó: Jhon Darwin Fernández Peña – Subgerente De Operaciones Y Servicios Integrados

EAAAM - ESP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000107

El suscrito TESORERO , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 20/01/2026

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.4.5.01.03.003.01.02	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS	100,000,000.00
	Total Disponibilidad:	100,000,000.00

CONCEPTO: SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM ESP

PAA 2026-104

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 20/02/2026

TESORERO

Elaborado por: NMONTAÑA